



Resolución nº 402, de 13 de julio de 2017, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se efectúa una segunda convocatoria de subvenciones en materia de servicios sociales para el año 2017, destinada a la Promoción de la Autonomía Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden 1/2008, de 10 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Servicios Sociales (BOR nº 6 de 12.01), se realiza ahora una segunda convocatoria correspondiente al ejercicio 2017, exclusivamente para servicios destinados a la Promoción de la Autonomía Personal, que habrá de regirse por las citadas bases.

Teniendo en cuenta el informe de la Secretaría General Técnica de 3 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 6 de julio de 2017 por el que se autoriza la aprobación del gasto.

Teniendo en cuenta el informe de Intervención Delegada de 12 de julio de 2017.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar el gasto para la convocatoria de subvenciones en materia de servicios sociales para el año 2017 por un importe de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL euros (425.000€), con cargo a las partidas presupuestarias que se indican en el apartado tercero.

Segundo.- Convocar subvenciones correspondientes al ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva, en favor de fundaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para servicios destinados a la Promoción de la Autonomía Personal.

Esta convocatoria será compatible con la financiación que pudieran recibir para otros programas a través de convenios de colaboración suscritos con esta Consejería, salvo que su objeto sea coincidente con los programas incluidos en esta convocatoria.

Tercero.- Para el cumplimiento de la finalidad de la convocatoria se asignan las siguientes cuantías a los créditos presupuestarios que se indican:

Instituciones sin fin de lucro

Sector personas mayores	20.04.01.2322.480.02	150.000 €
Sector personas con discapacidad	20.04.01.2323.480.02	275.000 €

Cuarto.- En el Anexo I se establecen los programas objeto de subvención, así como el porcentaje máximo subvencionable en cada uno de ellos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/48549	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0287507		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



Gobierno de La Rioja

Para tener derecho a la subvención las instituciones sin fin de lucro deberán obtener un mínimo de 38 puntos, de los cuales al menos 7 corresponderán al criterio a) del artículo 19 de la Orden 1/2008. La valoración de las subvenciones se ajustará en todo caso, a lo dispuesto en el citado artículo 19.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sexto.- Los impresos de solicitudes que se acompañan como Anexo II de esta convocatoria estarán disponibles en las sedes electrónicas del Gobierno de La Rioja <http://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=24048> (solicitudes de Instituciones sin ánimo de lucro para promoción de la autonomía). Su presentación se efectuará de forma telemática a través de la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja www.larioja.org, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El objeto de la subvención, la documentación a acompañar, requisitos, órganos competentes para la instrucción y resolución, obligaciones, criterios de valoración, justificaciones, notificación, recursos que cabe interponer, etc. se registrarán por lo dispuesto en la Orden 1/2008 de esta Consejería.

Séptimo.- Las entidades beneficiarias de subvención están exoneradas de la obligación de acreditar antes del cobro, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Octavo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 1/2008, de bases reguladoras, transcurridos seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, aquéllas sobre las que no haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas.

Noveno.- Esta Resolución producirá efectos el día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Firmado electrónicamente por **Conrado Escobar Las Heras**. Consejero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/48549	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0287507	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				


ANEXO I
PROGRAMAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA
1.- Sector personas mayores (incluido Alzheimer)

1.1	Servicios Autonomía personal	<p>Incluye los siguientes servicios, dirigidos a personas dependientes riojanas que no sean usuarias de centros de servicios sociales (residencias, centros de atención diurna...). Los servicios deberán contar con la correspondiente autorización administrativa en materia de servicios sociales:</p> <p>a) Servicio de habilitación y terapia ocupacional. Conjunto de intervenciones dirigidas, en función de las necesidades de cada persona, a prevenir o reducir una limitación en la actividad o alteración de la función física, intelectual, sensorial o mental, así como a mantener o mejorar habilidades ya adquiridas, con la finalidad de conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptación a su entorno, mejora en la calidad de vida e inclusión en la vida comunitaria. Las actuaciones se centrarán en alguna de las siguientes áreas: psicomotora, autonomía personal, así como en las áreas de comunicación, lenguaje, cognitivo-conductual y social.</p> <p>b) Servicio de estimulación cognitiva. Tratamiento terapéutico que, por medio de las técnicas adecuadas, tiene por finalidad mantener, mejorar el funcionamiento de alguna o algunas de las capacidades cognitivas superiores (razonamiento, memoria, atención, concentración, lenguaje y similares), de las capacidades funcionales, la conducta y o la afectividad. Se realizarán alguna de las siguientes actuaciones, individuales o en grupo: de estimulación de la memoria, concentración y reducción de la fatiga, atención, razonamiento, abstracción, orientación, lenguaje, funciones ejecutivas, cálculo, lecto-escritura, intervenciones sobre las afasias, así como información, asesoramiento y apoyo a las personas cuidadoras.</p> <p>c) Servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional. Conjunto de intervenciones orientadas a mantener y/o mejorar la capacidad para realizar las actividades de la vida diaria, evitar la aparición de limitaciones en la actividad, deficiencias o déficits secundarios y potenciar el desarrollo personal y la inclusión social. Todo ello con el fin de alcanzar el mayor nivel de autonomía personal y calidad de vida (asesoramiento y entrenamiento en AVD, mantenimiento y acondicionamiento físico entrenamiento en transferencias y deambulación, fisioterapia neurológica y respiratoria, entrenamiento en el uso de productos de apoyo, educación para el correcto uso de órtesis y prótesis etc.)</p>	% Máximo 80%
-----	------------------------------	--	-----------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/48549	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0287507
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			


2.- Sector personas con discapacidad

 % Máximo
80%

**2.1. Servicios de
Autonomía
personal**

Incluye los siguientes servicios dirigidos a personas dependientes riojanas que no sean usuarias de centros de servicios sociales (residencias, centros de atención diurna...).

Cuando el programa tenga como destinatarios a menores, la entidad deberá aportar una declaración responsable de que todo el personal - incluido el voluntario- al que corresponde la realización de estas actividades cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 y del artículo 8.4 de la Ley 45/2015.

Los servicios deberán contar con la correspondiente autorización administrativa en materia de servicios sociales:

a) Servicio de habilitación y terapia ocupacional.

Conjunto de intervenciones dirigidas, en función de las necesidades de cada persona, a prevenir o reducir una limitación en la actividad o alteración de la función física, intelectual, sensorial o mental, así como a mantener o mejorar habilidades ya adquiridas, con la finalidad de conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptación a su entorno, mejora en la calidad de vida e inclusión en la vida comunitaria. Las actuaciones se centrarán en alguna de las siguientes áreas: psicomotora, autonomía personal, así como en las áreas de comunicación, lenguaje, cognitivo-conductual y social.

b) Servicio de estimulación cognitiva.

Tratamiento terapéutico que, por medio de las técnicas adecuadas, tiene por finalidad mantener, mejorar el funcionamiento de alguna o algunas de las capacidades cognitivas superiores (razonamiento, memoria, atención, concentración, lenguaje y similares), de las capacidades funcionales, la conducta y o la afectividad. Se realizarán alguna de las siguientes actuaciones, individuales o en grupo: de estimulación de la memoria, concentración y reducción de la fatiga, atención, razonamiento, abstracción, orientación, lenguaje, funciones ejecutivas, cálculo, lecto-escritura, intervenciones sobre las afasias, así como información, asesoramiento y apoyo a las personas cuidadoras.

c) Servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.

Conjunto de intervenciones orientadas a mantener y/o mejorar la capacidad para realizar las actividades de la vida diaria, evitar la aparición de limitaciones en la actividad, deficiencias o déficits secundarios y potenciar el desarrollo personal y la inclusión social. Todo ello con el fin de alcanzar el mayor nivel de autonomía personal y calidad de vida (asesoramiento y entrenamiento en AVD, mantenimiento y acondicionamiento físico, entrenamiento en transferencias y deambulación, fisioterapia neurológica y respiratoria, entrenamiento en el uso de productos de apoyo, educación para el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/48549	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0287507		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



correcto uso de órtesis y prótesis etc.)

d) Servicio de habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual.

Conjunto de actuaciones encaminadas a prestar apoyos, transitorios o permanentes, a personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental, a fin de mejorar sus posibilidades de mantenerse en el entorno familiar y social, y la toma propia de decisiones en las condiciones más normalizadas e independientes que sea posible.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/48549	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0287507	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



ANEXO II

**SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES
Convocatoria Promoción Autonomía Personal 2017**

I.- DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE _____ TFNO _____
 DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
 CIF _____ Nº DE SOCIOS _____

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ D.N.I. _____
 DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
 CARGO EN LA ENTIDAD _____ TFNO. _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA

CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL	Nº BENEFICIARIOS
SERVICIO DE HABILITACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL			
SERVICIO DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA			
SERVICIO DE PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL			

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos recabados en la solicitud y en la documentación correspondiente para la tramitación de la misma serán incluidos en el fichero "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo (BOR nº27, de 7 de marzo de 2016) y cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, respectivamente. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución. La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño - La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para garantizar su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración y a no aportar datos y documentos presentados con anterioridad, la presentación de esta solicitud autoriza a consultar y obtener de otras Administraciones la información no aportada salvo oposición expresa o ley especial aplicable que requiera consentimiento expreso.

En el caso de que no autorice la referida consulta o la obtención de datos de otras Administraciones deberá marcar la siguiente casilla y deberá aportar al procedimiento los datos y documentos exigidos de acuerdo con la normativa aplicable.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar a esta Consejería cualquier variación de los datos en ella expresados.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los Ayuntamientos, a Bankia, de acuerdo con lo previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(persona interesada o su representante legal cuando proceda)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/48549	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0287507	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

**SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
Convocatoria Promoción Autonomía Personal 2017**

I.- DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE _____ TFNO _____
DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
CIF _____ Nº DE SOCIOS _____

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ D.N.I. _____
DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
CARGO EN LA ENTIDAD _____ TFNO _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA

CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL	Nº BENEFICIARIOS
SERVICIO DE HABILITACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL			
SERVICIO DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA			
SERVICIO DE PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL			
SERVICIO DE HABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL O DISCAPACIDAD INTELECTUAL			

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos recabados en la solicitud y en la documentación correspondiente para la tramitación de la misma serán incluidos en el fichero "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo (BOR nº27, de 7 de marzo de 2016) y cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, respectivamente. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución. La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño - La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para garantizar su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración y a no aportar datos y documentos presentados con anterioridad, la presentación de esta solicitud autoriza a consultar y obtener de otras Administraciones la información no aportada salvo oposición expresa o ley especial aplicable que requiera consentimiento expreso.

En el caso de que no autorice la referida consulta o la obtención de datos de otras Administraciones deberá marcar la siguiente casilla y deberá aportar al procedimiento los datos y documentos exigidos de acuerdo con la normativa aplicable.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar a esta Consejería cualquier variación de los datos en ella expresados.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los Ayuntamientos, a Bankia, de acuerdo con lo previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(persona interesada o su representante legal cuando proceda)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/48549	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0287507
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			